

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4571 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de julio de 2010, del Director, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por el Colegio de Economistas de Las Palmas de Gran Canaria, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de la provincia de Las Palmas, como procedimiento ordinario nº 381/2010, y emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de fecha 1 de julio de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de la provincia de Las Palmas, en relación con el recurso contencioso-administrativo, seguido como procedimiento ordinario nº 381/2010, interpuesto por el Colegio de Economistas de Las Palmas de Gran Canaria, contra la Orden nº 189/10, de 15 de marzo de 2010, del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por la entidad recurrente contra la Resolución de 18 de diciembre de 2009 (BOC nº 255), de la Dirección del Servicio Canario de Empleo (SCE), por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la creación de un censo de auditores que realicen la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) y verificaciones previstas en la normativa comunitaria y contra la Resolución de 18 de diciembre de 2009 (BOC nº 255), por la que se re-

gula el contenido y alcance del informe de auditoría a realizar en el seno de la justificación económica de los programas gestionados por el SCE y cofinanciados por el FSE en materia de formación y empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres con sede en Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido como procedimiento ordinario 381/2010.

Segundo.- Proceder a la notificación, en aplicación a lo previsto en el artículo 49 de la referida Ley 29/1998, de 13 de julio, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, puedan comparecer en los autos de referencia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de la provincia de Las Palmas.

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que todos los posibles interesados en el procedimiento ordinario nº 381/2010, puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2010.- El Director, Alberto Génova Galván.